



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM002195
FOLIO TRÁMITE: 447,056

FECHA EXPEDICIÓN

04-junio-2020

NOMBRE: NIETO BARAJAS ROSA
UBICACIÓN: FRONTERA
COLONIA: CERRO DEL CUATRO
CALLE CRUCE 1: FRONTERA
CALLE CRUCE 2: MELCHOR OCAMPO
GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 130

INTERIOR:

MC1019338

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

IMPORTE: \$1,990.12

DIAS AMPLIADOS: 314

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MARTES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:05 a	A:	02:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

43 I-D

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGabinete de
TIANGUIS Y QUE
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Raúl Martínez R.

ACEPTO

NIETO BARAJAS ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su trabajo, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y suento a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a moratoria.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El arrendamiento y préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisorio.